

Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de marzo de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el día de ayer el representante legal de Fundación Funpaz presentó solicitud de desembargo de la cuenta bancaria No. 62379580575 de la que es titular su representada en Bancolombia aduciendo que la misma maneja exclusivamente recursos para la salud provenientes del ADRES.

Sírvase proveer,

Nancy Bejancur Raigoza
Nancy Bejancur Raigoza
Secretaría

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de marzo de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía instaurada por Ingeaseo S.A. contra la Fundación Funpaz radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00088-00.

En memorial que antecede el representante legal de la demandada solicitó el descongelamiento de la cuenta bancaria No. 62379580575 que la entidad que representa posee en Bancolombia, en virtud a que la misma maneja de forma exclusiva recursos del sistema general de salud para la atención de usuarios del régimen subsidiado en salud provenientes del ADRES.

Antes de resolver la solicitud se hace necesario requerir a Bancolombia y la ADRES para que en el término de un (1) día den respuesta a los siguientes requerimientos.

Bancolombia deberá informar si la cuenta corriente No. 62379580575 de la que es titular la Fundación Funpaz identificada con Nit. 900.413.177-2 maneja recursos propios o aquellos que pertenecen al sistema general de seguridad social en salud.

La ADRES deberá informar si a la cuenta corriente No. 62379580575 de la que es titular la Fundación Funpaz identificada con Nit. 900.413.177-2 le gira recursos del SGSSS, si dichos pagos corresponden a la utilidad del contrato o la prestación efectiva de servicios de la seguridad social y si finalmente realiza pagos a otras cuentas bancarias por concepto de servicios del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ana maria osorio toro
ANA MARÍA OSORIO TORO
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES La Providencia anterior se notifica por Estado nº 044 Hoy 16 de marzo de 2020 <i>Nancy Betancur Raigoza</i> NANCY BETANCUR RAIGOZA Secretaria Lfc
--

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

